



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, **19 DIC 2016**

VISTO:

El Expediente 51420/2015 por el cual se tramita el pago de honorarios del Arquitecto Julio Arroyo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, del Arquitecto Julio Arroyo, CUIT N° 20-11269272-0, quien ha dictado la asignatura "Paisaje Urbano y Espacio Público" de la Maestría en Urbanismo los días 17-18-19 de noviembre de 2016 con una carga horaria de 20 horas, por la suma de \$ 8.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad presupuestaria.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de acuerdo a normativas vigentes en la materia, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto Julio Arroyo, por el dictado de una asignatura en la Maestría en Urbanismo y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
1915 2016.

cas